



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñembucú – Paraguay

Guazucua, 26 de febrero de 2025.-

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE RAUL BOTTINO ENTRE FULGENCIO YEGROS Y DEFENSORES DEL CHACO

IDN° 462.882

SEÑOR

Eutilio Riveros Rojas, Intendente

Municipalidad de Guazucua

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° Resolución DNCP N° 454/2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022" donde dispone en su Artículo 2, Publicación de precios de referencia y sus antecedentes.

Que, el At. 6° de la Resolución mencionada precedentemente aprueba la "Guía para la elaboración de precios de referencia" y en su ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en la cual dispone:

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

- 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
- 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.*
- 3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
- 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
- 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*



David Jimenez Albariño
Encargado U.O.P.
Guazucua - Ñembucú
2021 - 2025



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñembucú – Paraguay

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que; el Artículo 2º de la menciona Resolución establece igualmente lo siguiente: Publicación de precios de referencia y sus antecedentes

Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación.

Que, para el presente proceso de contratación, aplico la metodología consistente en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de los siguientes métodos de los métodos 3 Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades y 4 Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo.

La determinación del referencial obtenida de la combinación realizada se halla en la planilla adjunta que forma parte íntegra del presente informe.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", se establece que el costo estimado para la **OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE RAUL BOTTINO ENTRE FULGENCIO YEGROS Y DEFENSORES DEL CHACO** es de Gs. **250.489.595** (guaraníes doscientos cincuenta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y cinco)

ES MI DICTAMEN



David Jimenez Albariño
David Jimenez Albariño
Encargado U.O.C.
Guazucua - Neembucú
2021 - 2022



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Neembucú – Paraguay

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL

				METODO 4	METODO 4	MÉTODO 3 IDN° 453812	REF.	P. Unitario Promedio	Precio Total promedio
Ítem	Rubros	Unidad	Cantidad	P. Uni.	P.Uni.	P. Uni.			
1	Cartel de obra de 2,40 x 2,10	gl	1	1.000.000	1.200.000	2.252.810	1	1.484.270	1.484.270
2	Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota	m2	1.122	12.000	14.000	11.156	2	12.385	13.895.970
3	PREPARACIÓN DE SUELO PARA ADOQUINADO: Desmoste, perfilado y nivelación con suelo compactado	m2	1.122	12.000	14.000	15.535	3	13.845	15.534.090
4	Fabricación y colocación de adoquín	m2	1.122	160.000	170.000	164.417	4	164.806	184.912.332
5	Construcción de cordón simple	ml	488	50.000	52.000	48.411	5	50.137	24.466.856
6	Pintura de cordón a la cal	ml	488	8.000	8.500	8.330	6	8.277	4.039.013
7	Limpieza final	gl	1	8.200.000	9.500.000	770.703	7	6.156.901	6.156.901
TOTAL.....									250.489.595



David Jimenez Albaniño
David Jimenez Albaniño
Encargado U.O.C.
Guazucua - Neembucú
2021 - 2022